



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0330-20220000034, relativo al Informe Económico Final de los Cursos Virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005504-2021-R/UNMSM de fecha 4 de junio de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000451-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de abril de 2021, que aprobó el Presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerated: 30O4-2104190), a realizarse del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011917-2021-R/UNMSM de fecha 6 de noviembre de 2021, se ratificó en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 000811 y 000866-2021-D-FLCH/UNMSM del 27 de julio y 15 de agosto de 2021, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N.° 000451-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de abril de 2021, que aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerated: 30O4-2104190), a realizarse del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad;

Que mediante Informe N.° 000086-2022-UE-FLCH/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1° APROBAR el Informe Económico Final de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, realizado del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, que a fojas catorce (14) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**DECANATO**

- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

